



CIRCULAR CSJCUC17-8

Fecha: miércoles, 25 de enero de 2017

Para: **MAGISTRADOS Y JUECES DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: **JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**

Asunto: **"SISTEMA DE EVALUACION DE SERVICIOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ACUERDO PSAA16-10618 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2016"**

Mediante el Acuerdo PSAA16-10618 del pasado 7 de diciembre de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura expidió el nuevo Acuerdo reglamentario del Sistema de Evaluación de servicios para funcionarios y empleados que se encuentran en carrera en la Rama Judicial, el cual tendrá vigencia para las calificaciones que inicien el 1º de enero de 2017, por lo que se recomienda su lectura detenida y atenta.

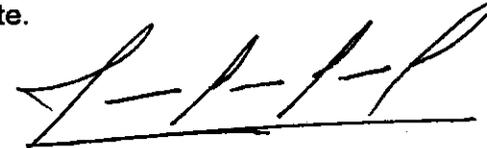
En el artículo 22 del citado Acuerdo se modificaron los puntos que se asignan a cada factor de evaluación, los cuales quedaron de la siguiente manera :

"ARTICULO 22. Factores. La calificación integral de servicios comprende los factores de calidad; eficiencia o rendimiento; organización del trabajo y publicaciones, con los siguientes puntajes :

- | | | |
|----|--------------------------|------------------|
| a. | Calidad: | hasta 42 puntos. |
| b. | Eficiencia o rendimiento | hasta 45 puntos. |
| c. | Organización del trabajo | hasta 12 puntos. |
| d. | Publicaciones | hasta 1 punto." |

Se observa en consecuencia que se elevó el peso porcentual correspondiente a los factores de calidad y eficiencia y rendimiento, disminuyendo el peso de los factores de organización del trabajo y publicaciones, por lo que deberán estar atentos a estas variaciones en la producción de las decisiones judiciales que les compete y en el reporte estadístico correspondiente.

Cordialmente,


JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4